

Longitud en kilómetros: 0,22.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.
Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 1.038, «José Olives Pedrol».
Emplazamiento: Partida Cuatre Piláns, partida Mangraners, término municipal de Lérida.
Tipo: Interior, un transformador de 10 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 19 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduard Mías Navés.—664-7.

6159

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D-2.359 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de su red de A. T., con derivación y E. T. número 1.057, «Agua fábrica San Miguel», en término municipal de Lérida.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 31. línea a 25 KV., polígono industrial-calle A (D. 1.886).

Final: E. T. número 1.057.

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Renfe; ferrocarril de Lérida-Pobla de Segur, kilómetro 1,680; C.T.N.E., línea telefónica; Instituto Nacional de Urbanización-polígono industrial; Ayuntamiento de Lérida, camino a Grañena, kilómetro 1,500; F.E.C.S.A., línea de alta tensión y canal de desagüe; E.N.H.E.R., línea B.T.; Comisaría de Aguas del Ebro; acequia de Fontanet.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 0,678.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero y 3 por 35 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

Estación transformadora

E. T. número 1.057, elevación de agua a «Fábrica San Miguel», en término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, elevado, un transformador de 100 KVA., 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduard Mías Navés.—671-7.

6160

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: D-2.908 R.L.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar y mejorar la red de distribución en A. T.

Línea eléctrica

Origen: C.H. «Pont de Suert».

Final: S.E. de Xeralo.

Términos municipales afectados: Pont de Suert y Sarroca de Bellera.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, río Noguera Ribagorzana y río Manyanet, Jefatura Provincial de Carreteras, N-230 de Tortosa a Francia, punto kilométrico 124 (un cruce); C-144 de Pobla de Segur a Castejón de Sos (tres cruces); C.T.N.T., líneas telefónicas (tres cruces); Jefatura Regional Telecomunicación, líneas telegráficas (dos cruces); ICONA, monte de utilidad pública; E.N.H.E.R., líneas eléctricas, A. T., B. T., líneas telefónicas.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 13,091.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 99,33 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón, metálicos y maderas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduard Mías Navés.—668-7.

6161

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: D. 2.896 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV., derivación a E. T. número 533, «Ermita San Antonio», en término municipal de Vilaller.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 23 de línea a 25 KV., de C.H. «Vilaller» a C.H. «Bonó» (D. 2.900 R.L.T.).

Final de la línea: E. T. número 533, «Ermita San Antonio».

Término municipal afectado: Vilaller.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,037.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. «Ermita San Antonio», número 533.
Emplazamiento: Junto carretera N.230, en término municipal de Vilaller.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 20 KVA., de 25/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2619/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—669-7.

6162

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.020 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, a E. T. número 470 «Merlets» en término municipal de Gomés.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 52 de la línea Mollerusa-Bellpuig (A.1.100 a) R. L.).

Final de la línea: E. T. número 470, «Merlets».

Término municipal afectado: Golmés.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,117.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: En término municipal de Golmés.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 kilovatios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.698-C.

6163

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.887 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre

expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Camarasa no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. A. con la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, a E. T. «Tenis» en término municipal de Camarasa.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 97 de línea de C. H. «San Lorenzo-Termens» (A. 3.063 R. L.).

Final: P. T. 450, «Tenis».

Término municipal afectado: Camarasa.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Camarasa, terrenos comunales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,187.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: E. T. número 450, «Tenis».

Emplazamiento: Junto a «Club de Tenis Balaguer».

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa, que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.697-C.

6164

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.022 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea a 11 KV., a E. T. número 461, «Noguere», en término municipal de Juncosa.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 64, línea a 11 KV., Puigvert - Juncosa - Udemolins (A. 338 R.L.T.).

Final: E. T. 461, «Noguere».

Término municipal afectado: Juncosa.

Cruzamientos: «F. E. C. S. A.», línea a 110 KV., Serós - Reus y Serós Valls.

Línea telefónica de «F.E.C.S.A.».

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,203.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: Número 461, «Noguere».

Emplazamiento: En finca «Noguere», de don José Manonelles Pujol.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 11/0,38 kilovatios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de